



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 17 de Febrero de 2016

### VISTO:

Informe N° 133-2016-OPP/MPJB de fecha 08 de febrero de 2016; Informe N° 069-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de febrero 2016; Informe N° 026-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 02 de febrero 2016; Informe N° 025-2016-MAPM/GDE/MPJB de fecha 20 de enero de 2016; Informe N° 01-2016-DASG-RSCVVC-GDE-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2016; Informe N° 119-2016-OAJ-MPJB de fecha 17 de febrero 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía de los gobiernos locales;

Que, con Informe No 01-2016-DASG-RSCVVC-GDE-A/MPJB el Ing. David Andrés Salas Gómez Responsable del Proyecto remite el Plan de Trabajo "*Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna*", con Cód. SNIP 134373, cuyo objeto es incrementar la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto - distrito de Locumba provincia Jorge Basadre - Tacna; el mismo que ha sido puesto en conocimiento del Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión a través del Informe N° 25-2016-MAPM/GDE/MPJB;

Que, mediante Informe N° 026-2016-FFL-OSP-GM/MPJB el Ing. Froylan Flores Luque Inspector de Proyectos señala, luego de realizar la revisión y evaluación del Plan de Trabajo para el año 2016 del PIP mencionado párrafo precedente, que el mismo cumple los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de Proyectos Intangibles, así como la Directiva para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, otorgando la conformidad para su aprobación;

Que, con Informe N°069-2016-OSP-GM-A/MPJB el Ing. Richard E. Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos remite el Plan de Trabajo 2016 del proyecto de continuidad "*Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna*", con Código SNIP 134373, otorgando conformidad para el reinicio de sus



actividades propias de ejecución, refiriendo que para la ejecución del proyecto ejercicio 2016 se requiere un gasto de S/.526,480.00 Soles habiéndose programado como fecha de término de obra para el 31 de Diciembre de 2016, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, con Informe N° 133-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que el presupuesto de la obra fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2013-A/MPJB y modificada con un monto actualizado en la suma de S/. 2,279,687.92 Soles, contando con una ejecución acumulada de S/. 1,734,904.51 Soles, teniéndose finalmente como saldo presupuestal la suma de S/. 544,783.41 Soles a favor del proyecto, otorgando Certificación Presupuestal en el monto de S/. 526,480.00 Soles;



Que, con Informe N° 119-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión procedente para la aprobación del Plan de Trabajo de Continuidad "Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Cód. SNIP 134373 en el monto de S/. 526,480.00 Soles, teniéndose como objeto el Incremento de la cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna, cuyo presupuesto fue ya aprobado con Resolución de Alcaldía N° 723-2013-A/MPJB actualizado en la suma de S/.2,279,687.92 Soles, teniendo como presupuesto en beneficio del proyecto la suma de S/.544,783.41 Soles;



Que, el Artículo 154° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad ha señalado a la Gerencia de Desarrollo Económico como órgano responsable de conducir las políticas y estrategias en materias de desarrollo económico y productivo con énfasis en los sectores agrario y ganadero, promoción y generación de las condiciones favorables para la creación de empresas, en especial de la micro y pequeña empresa urbana y rural de artesanía, generación del ambiente propicio para el desarrollo de la inversión privada, promoción de los recursos turísticos de la localidad, ejecuta acciones y programas acordes con los principios básicos del Estado y con los objetivos y estrategias que formule el ente rector, el manejo integral del sistema ambiental en armonía con el desarrollo económico y el ordenamiento territorial, desarrollar capacidad empresariales, promoviendo el desarrollo sostenible y la competitividad local;



Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contemplada en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2016 del proyecto en continuidad "Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre, Tacna"; con Cód. SNIP 134373.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ejecución del proyecto en continuidad "Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre,



**Tacna**"; con Cód. SNIP 134373, con un periodo de 365 días Calendario y una Asignación Presupuestal en la suma de S/. 526,480.00 (Quinientos Veintiséis Mil, Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme al Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo 2016 que obra como anexo del Plan de Trabajo y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al responsable de la ejecución del Proyecto, a fin de poder cumplir con el desarrollo del mismo dentro de los plazos señalados conforme el Plan de Trabajo presentado y aprobado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CC.  
OAJ  
OPP  
GDE  
OSP  
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL